



# RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO DEL AÑO 2023 (PERTE VEC – SECCIÓN A)

Nombre de la entidad: Tecnología Extremeña del Litio, S.L.

NIF: B87667861

Domicilio Social: Calle Fuencarral 93 3º IZ

Localidad: Madrid Provincia: Madrid CP: 28004

Número de expediente: VEB-010300-2023-0003 Municipio de la actuación: Cáceres

Título de la actuación: Proyecto integral de tratamiento de litio en la región de Extremadura para la producción del componente esencial hidróxido de litio monohidratado (LHM) para la producción de baterías de vehículo eléctrico y conectado.

De conformidad con la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio (BOE n° 161, de 7 de julio de 2023), modificada por la Orden ICT/791/2023 (BOE n° 168, de 15 de julio de 2023), de 13 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023 (publicada en la BDNS (Identif.): 707168, y anunciada en el BOE N° 166 con fecha 13 de julio de 2023), y a la vista de la propuesta de compromiso individual de concesión de ayudas del órgano instructor, se RESUELVE la ayuda en forma de subvención y préstamo para el proyecto que se adjunta como Anexo I, con las cuantías que se indican, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y de convocatoria y a la delegación de competencias establecida en la Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, B.O.E. 6 de diciembre de 2023, y con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023:

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (Euros):

AYUDA PROPUESTA A EXPEDIENTE CON ORDEN DE VERIFICACIÓN: 39

• Préstamo: 0,00 €

• Subvención: 18.822.419,55 €

(Según detalle del Anexo I de la Propuesta de Concesión adjunta)

# **REMANENTE:**

Préstamo: 187.000.000,00 €
Subvención: 41.151.395,24 €

Así mismo se recoge en el Anexo II y en el Anexo III las solicitudes desestimadas y desistimientos y









decaimientos producidos.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 28.8 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

# Autorizado:

#### El Ministro de Industria y Turismo

P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, BOE 6 de diciembre)

#### LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

Rebeca Mariola Torró Soler

Nota: Para interponer recurso de reposición deberá acceder al siguiente enlace:

 $\underline{https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?ldProcedimiento=158$ 

Financiado por









# ANEXO I. SOLICITUD ESTIMADA Y AYUDA CONCEDIDA

Orden	Expediente	NIF	Razón social	Título del proyecto	Financiable (euros)	Subvención (euros)	Préstamo (euros)	N° del aval	Importe del aval
39	VEB-010300-2023- 0003	B87667861	Tecnología Extremeña del Litio, S.L.	Proyecto integral de tratamiento de litio en la región de Extremadura para la producción del componente esencial hidróxido de litio monohidratado (LHM) para la producción de baterías de vehículo eléctrico y conectado	125.482.797,00	18.822.419,55	0,00	2023 - 00010 - O - 0000870	15.057.936,00

Financiado por la Unión Europea





# Anexo II. Expedientes desistidos

Orden	Expediente Entidad		Razón Social	Motivación	
1	VEB-010100-2023-0017	A31472459	VOLKSWAGEN NAVARRA, S.A.	Expreso	
2	VEB-010200-2023-0019	B88143631	MindCaps Smart Supercapacitors, S. L.	Falta de depósito de cuentas	
3	VEB-010300-2023-0006	B48435994	Fragnor, S.L.	Falta de depósito de cuentas	
4	VEB-010300-2023-0007 A58565755		ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRÁNEA	Falta de depósito de cuentas	
5	VEB-010200-2023-0016 A080607		MAHLE BEHR SPAIN, S.A.	Falta de depósito de cuentas	
6	VEB-010100-2023-0019	B85859445	Master Battery, S.L.	Falta de depósito de cuentas	
7	VEB-010100-2023-20	B44620169	INOBAT IBERIA, S.L.	Expreso	
8	VEB-010200-2023-0011 B34215715 BENTELER MPPV Automotive Manufacturing España, S.L.U.		Expreso		
9	VEB-010200-2023-0012	BB34215715 BENTELER MPPV Automotive Manufacturing España, S.L.U.		Expreso	
10	VEB-010300-2023-0004	B10686236	REFINASOL BATTMAT SL	Falta de constitución de garantías	





Anexo III. Expedientes desestimados<sup>1</sup>

Orden verificación	Expediente	Entidad	Razón Social	Título del proyecto	Motivos de denegación
7	VEB-010200-2023-2	B13789797	BASF Battery Materials and Recycling Spain SL	CAM Production Tarragona	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos
8	VEB-010100-2023-0004	B93549855	Micro Electrochemical Technologies S.L.	Nueva planta para la producción de supercondensadores híbridos sin metales para aplicaciones de almacenamiento de energía	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos.
9	VEB-010200-2023-0003	B65435117	FICOSA ELECTRONICS, S.L.U.	Implantación de nueva línea de producción en la planta de Ficosa Electronics para la fabricación de un Battery Junction Box (BJB) encargado de establecer una conexión segura entre las celdas de la batería y los demás elementos del VEC	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos.
13	VEB-010200-2023-0006	B65435117	FICOSA ELECTRONICS, S.L.U.	Implantación de nueva línea de producción en la planta de Ficosa Electronics para la fabricación de un Cell Management Controller (CMC) para gestionar y supervisar el funcionamiento de las celdas individuales que componen la batería del VEC.	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos
14	VEB-010200-2023-0007	B65435117	FICOSA ELECTRONICS, S.L.U.	Implantación de nueva línea de producción en la planta de Ficosa Electronics para la fabricación de un Charging Communication Box (CCB) para gestionar la comunicación entre un vehículo eléctrico (EV) y un cargador eléctrico (EVSE).	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Expedientes desestimados tras alegaciones con orden de verificación anterior al expediente propuesto en esta propuesta de compromiso.



Financiado por la Unión Europea

Šódigo: 14165784-667348371I2QYE07U8RU Autenticidad Verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce

Documento electrónico, página 5 de 6.





# Anexo III. Expedientes desestimados

Aliexo III. Expedientes desestinados						
Orden verificación	Expediente	Entidad	Razón Social	Título del proyecto	Motivos de denegación	
15	VEB-010200-2023- 0008	B65435117	FICOSA ELECTRONICS, S.L.U.	Implantación de nueva línea de producción en la planta de Ficosa Electronics para la fabricación de un Underhood Junction Box (UDH) para proporcionar una centralización de la distribución de la energía en el VEC.	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos	
16	VEB-010200-2023- 0009	B65435117	FICOSA ELECTRONICS, S.L.U.	mplantación de nueva línea de producción en la planta de Ficosa Electronics para la fabricación de un Battery Junction Box (BJB) encargado de establecer una conexión segura entre las celdas de la batería y los demás elementos del VEC	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos	
24	VEB-010100-2023- 0014	B95934766	SIX TO GO SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	Inversión en un nuevo proceso productivo de fabricación de Baterías para vehículos eléctricos	La entidad solicitante no supera el umbral establecido en la evaluación económica-financiera.  No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos.	
29	VEB-010200-2023- 0014	A42117333	SUMIRIKO AVS SPAIN, S.A.U.	Desarrollo, Industrialización e implantación de separadores de celdas de baterías para vehículo eléctrico	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos	
31	VEB-010100-2023- 0015	B95934766	SIX TO GO SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	Inversión en un nuevo proceso productivo de fabricación de baterías para vehículos eléctricos	La entidad solicitante no supera el umbral establecido en la evaluación económica-financiera.	
34	VEB-010200-2023- 0017	A50012525	MANN HUMMEL IBERICA, S.A.	Implantación nuevas líneas de producción para la fabricación de ventign units	La entidad no supera el criterio b) Elegibilidad del plan de inversión presentado	
35	VEB-010300-2023- 0005	B13786553	Ilunion Batteries S.L.	Planta para el proceso de reciclaje finalista de Baterías LFP	La entidad no supera el criterio a) de elegibilidad. No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos	
38	VEB-010300-2023- 0009	A28049161	SEAT, S.A.	Planta de reciclaje y aftersales para baterías VEC	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos	